



H. XL AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
TEPIC, NAYARIT.



Tepic, Nayarit; 25 de junio del 2015

Por instrucciones del C. Presidente Municipal de Tepic y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I, 52 y 114 fracción I de La Ley Municipal para el Estado de Nayarit; se le cita a sesión ordinaria de Cabildo, el día 29 de junio del 2015, a las 18:00 horas, en el Recinto Oficial "Justino Ávila Arce", la cual se llevará a cabo bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Pase de lista e instalación de la sesión.
- 2.-Presentación para la discusión y aprobación en su caso, del dictamen relativo a la iniciativa del proyecto de Reglamento interno de la Oficina Ejecutiva de Gabinete del municipio de Tepic, Nayarit.
- 3.-Presentación para la discusión y aprobación en su caso, del dictamen relativo a la iniciativa del proyecto de Reglamento interno de la Oficina de la Presidencia del municipio de Tepic, Nayarit.
- 4.-Presentación para la discusión y aprobación en su caso, del dictamen relativo a la iniciativa del proyecto de Reglamento interior del Instituto Municipal de Vivienda para el municipio de Tepic, Nayarit.
- 5.- Presentación para la discusión y aprobación en su caso, de la solicitud para autorizar al Presidente Municipal, Síndico y Secretario del Ayuntamiento, a suscribir los contratos del personal con recursos de hasta el 3% para gastos indirectos del Fondo 3 para la Infraestructura Social Municipal del Ramo General 33 de la Dirección General de Obras Públicas Municipal y Contraloría Municipal, correspondientes al período del 01 de junio al 31 de diciembre de 2015.
- 6.- Informe del Secretario del Ayuntamiento, sobre los asuntos turnados a comisión correspondiente a los meses de mayo y junio del 2015.
- 7.- Asuntos Generales de solicitudes y comunicaciones recibidas.
- 8.-Clausura de la sesión.

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO.- NO REELECCION"


C. RODRIGO GONZÁLEZ BARRIOS
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO


H. XL AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE TEPEC, NAYARIT.
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

Derivado de la reforma realizada a los artículos 9, 10 y 11 del Reglamento Interno de Cabildo y Trabajo en Comisiones del H. Ayuntamiento de Tepic, se le cita por correo electrónico y se envía por dicho medio los documentos base de la sesión.